



Fecha: Montevideo, 1 de setiembre de 2025.

Resolución de Directorio número 309/2025

Acta 1343

EE 2025 67 001 000910

Visto: que se entiende necesario disponer medidas administrativas de reorganización en la Jefatura de Departamento de Adquisiciones de la División Recursos Materiales y Suministros y en la Unidad de Gestión de Bienes de Uso, ambos en el ámbito de la Gerencia de Área Recursos;

Resultando:

1. que por Resolución de Directorio número 256/2025 se cometió funciones subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones de la División Recursos Materiales y Suministros a la funcionaria Laura Verónica Da Silva Pazos C.10.208;
2. que la funcionaria Da Silva Pasos pasó a desempeñarse en régimen de comisión preceptiva en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que fuera autorizado por Resolución de Directorio número 263/2025, quedando por ende, acéfalo el Departamento citado en el Resultando I);
3. que por Resolución de Directorio número 154/2025 se dispuso que la funcionaria Lourdes Karina Miracco Rique C.9.576 pasara en carácter de adscripta a Gerencia General hasta nueva resolución;
4. que corresponderá además disponer medidas administrativas respecto de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso;

Considerando:

1. que en ejecución de los lineamientos estratégicos establecidos por este Directorio y para una debida reorganización y prestación efectiva de nuestros servicios en unidades estratégicas, se dispondrá la asignación de la funcionaria Lourdes Karina Miracco



- Rique C.9.576 en tareas subrogadas de jefatura de departamento de Adquisiciones, Grado 11, cesando su adscripción a Gerencia General, desde el 1 de setiembre de 2025;
2. que se cometerá a la funcionaria Miracco Rique, en forma concomitante, la referencia de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso;
 3. que la citada Unidad de Gestión de Bienes de Uso, además de sus actuales cometidos asignados por las Resoluciones de Directorio números 083/2014 y 065/2024, tendrá a su cargo la gestión administrativa vehicular que actualmente se desarrolla en el ámbito de la Gerencia del Centro Logístico Montevideo (CLM), la que mantendrá la gestión operativa de la flota asignada a tal dependencia;
 4. que en mérito a lo precedentemente establecido, se dispondrá el cese de la referencia de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso asignada al funcionario Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288, por Resolución de Directorio número 083/2014, ratificada por Resolución de Directorio número 299/2022, que dieran mérito a las Resoluciones de adecuación de Gerencia General números 005/2014 y 01/2022, así como de la Resolución de Gerencia General 027/2015; todas las cuales quedarán sin efecto al 30 de agosto de 2025, sin perjuicio de la continuidad de prestación de tareas en la Unidad mencionada;
 5. que el funcionario Felici Rosa quedará amparado al Plan PRP dispuesto por R.de D. número 153/2025 al cumplirse los requisitos exigidos, cometiéndose a sus efectos a la Gerencia General;
 6. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:



1. Designar a la funcionaria Lourdes Karina Miracco Rique C.9.576 en tareas subrogadas de jefatura de departamento de Adquisiciones, Grado 11 de la División Recursos Materiales y Suministros, cesando su adscripción a Gerencia General, desde el 1 de setiembre de 2025, notificándole personalmente.
2. Disponer que la funcionaria Miracco Rique ostente en forma concomitante la referencia de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso desde esa misma fecha, estableciendo que esa dependencia además de los cometidos dispuestos por las Resoluciones de Directorio números 083/2014 y 065/2024 respectivamente, tenga a su cargo la gestión administrativa vehicular que actualmente se desarrolla en el ámbito de la Gerencia del Centro Logístico Montevideo (CLM), sin perjuicio de mantener ésta última la gestión operativa de la flota asignada al CLM.
3. Cesar la referencia de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso asignada al funcionario Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288 por Resolución de Directorio número 083/2014, ratificada por Resolución de Directorio número 299/2022 que diera mérito a las Resoluciones de adecuación de Gerencia General números 005/2014 y 01/2022, así como de la Resolución de Gerencia General 027/2015; quedando los referidos actos administrativos sin efecto al 30 de agosto de 2025, sin perjuicio de la continuidad de prestación de tareas en la Unidad mencionada, notificándole personalmente.
4. Disponer que el citado funcionario quede amparado al Plan PRP dispuesto por R.de D. número 153/2025 al cumplirse los requisitos exigidos, derivando los antecedentes a la Gerencia General a tales efectos.
5. Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área y al Departamento de Liquidación de Sueldos para conocimiento y demás efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
6. Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**



Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos